

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 30/14

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE
POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS
PARA EL EJERCICIO 2015**

VISTO: El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

CONSIDERANDO:

Que por Decisión CMC Nº 14/09 se creó el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH).

Que el objetivo del IPPDDHH es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos, y contribuir a la consolidación de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR.

Que es necesaria la aprobación de un presupuesto para el ejercicio 2015 que contemple la financiación de su estructura y funcionamiento.

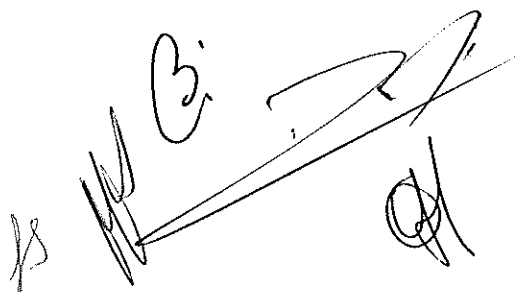
**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos para el ejercicio 2015", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por las Resoluciones GMC Nº 50/03 y 15/12, sus modificatorias y complementarias.

Art. 3 - Autorizar al IPPDDHH, para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos a 2015, a utilizar hasta un máximo de US\$ 178.977 (ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y siete dólares estadounidenses) del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, para el pago de egresos correspondientes al primer trimestre del Presupuesto aprobado para el 2015.

Art. 4 - Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la presente Decisión deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page, including a large signature that appears to be 'B.' and other smaller initials.

medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.

Art. 5 – Las instancias nacionales responsables de los aportes al presupuesto que se aprueba por la presente Decisión son:

Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Brasil: Secretaria de Direitos Humanos

Paraguay: Ministerio de Relaciones Exteriores

Uruguay: Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Relaciones Exteriores

Venezuela: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Art. 6 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLVII CMC – Paraná, 16/XII/14.

PRESUPUESTO DE INSTITUTO DE POLITICAS PUBLICAS DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO 2015	
INGRESOS	IPPDH
APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	715.908
Argentina	387.384
Brasil	155.004
Paraguay	38.760
Uruguay	38.760
Venezuela	96.000
TOTAL INGRESOS	715.908

EGRESOS	
I) GASTOS CORRIENTES	688.870
GASTOS EN PERSONAL	456.151
SUELDOS	282.168
SUELDO SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	91.560
SUELDOS JEFE/AS DEPARTAMENTO	190.608
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	23.514
SAC SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	7.630
SAC JEFES/AS DEPARTAMENTO	15.884
SEGURO MEDICO	22.500
BENEFICIOS SOCIALES	85.173
AYUDA ESCOLAR	9.000
AYUDA DE ALQUILER	39.173
AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO	9.000
AYUDA PARA GASTOS DE MUDANZA	28.000
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	42.796
SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	13.887
JEFES/AS DEPARTAMENTO	28.909
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	130.023
SUMINISTROS	17.500
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	17.500
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	58.523
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.179
CORREO	2.600
CONSERVACION DEL LOCAL	2.600
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	32.144
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	3.000
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	51.000
PASAJES	24.000
SEGURO DE VIAJES	9.000
VIÁTICOS	18.000
OTROS GASTOS CORRIENTES	102.696
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	41.253
COMUNICACIONES	15.000
SEGUROS SOBRE BIENES	5.000
OTROS GASTOS Y SERVICIO DIVERSOS	11.820
GASTOS COMUNES	9.433
CONTRATOS TEMPORALES	47.943
PREVISION OTROS GASTOS	13.500
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000
TRADUCCIONES	6.500
OTROS	2.000
II) GASTOS DE CAPITAL	27.038
INVERSIONES	27.038
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000
MOBILIARIO Y MEJORAS	10.000
OTROS GASTOS	7.038
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	715.908

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.